

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 227.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto el ADM 9427/20, en trámite ante Dirección Contable, en el cual se gestiona la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y CALEFACCION DE LOS EDIFICIOS PALACIO JUDICIAL Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 154/2020- a llamar a Licitación Pública N° 9/2020, cuya apertura de ofertas se realizó el día 17 de abril de 2020.-

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionó una única oferta, perteneciente a la empresa GRUPO EL SOL S.R.L.-

Que la Comisión Evaluadora creada a tal fin, en actuaciones N° 13887779/20 y N° 13897595/20, manifiesta “...**ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO** La empresa **GRUPO EL SOL SRL**, respeta todos los puntos solicitados en las condiciones formales del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 154/2020. Se observa en la Oferta Económica que la Empresa cotiza el Servicio anual de mantenimiento por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00), que será desglosada en doce meses. **CONCLUSIONES** De acuerdo a lo expresado precedentemente, observando que la empresa **GRUPO EL SOL SRL**, es una empresa con vasta experiencia en el rubro y de reconocida trayectoria en nuestro medio desde hace varios años. Que es la única empresa que realizó una propuesta en el marco de la presente Licitación Pública, y la misma con las condiciones técnicas solicitadas en Pliego. Es por todo ello, que modestamente se sugiere se **ADJUDIQUE** a la Empresa **GRUPO EL SOL SRL**, la Licitación Pública N° 09-SL-2020, de acuerdo a lo

establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 154/2020, y en base a la propuesta presentada por la misma”

Que el Responsable de Área de Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 13897606/20, informa: “...*teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Preadjudicación, que obra en actuaciones 13887779/20 y 13897595/20, esta Área sugiere ADJUDICAR la Licitación Pública N° 9/2020, a la Empresa GRUPO EL SOL S.R.L., por cumplir con lo solicitado y ser la única oferente, por un monto anual de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00), que será desglosada en DOCE (12) meses. Todo ello basado en lo informado y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora.*”

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc a) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/19, modificado por -Acuerdo N° 622/2019-;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR a la empresa GRUPO EL SOL S.R.L., CUIT 30-65874909-5, la Licitación Pública N° 9/2020, por cumplir con lo solicitado y ser la única oferente, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00).

II.- DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 933.333,33), en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, y la SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 466.666,67) en ejercicios futuros.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo a los autos ADM 9427/20, y que vuelvan a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan. -

DC